

BUIN, 01 ABR 2022

DECRETO TC. N° 94 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 41 de fecha 16 de febrero de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada “Adquisición de 7 Container para ser Implementados como Puntos Verdes, Comuna de Buin, Segundo Llamado”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 17 de febrero de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-9-LE22.

2.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- a) **OFERTA A:** Servicio Servicon y Transportes Ltda., RUT N°
- b) **OFERTA B:** Sociedad Constructora RB SpA, RUT N°

3.- Que, al momento de la apertura de la licitación se observó lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Servicio Servicon y Transportes Ltda.**, su oferta económica, indicada en Formato N° 5, excede el presupuesto disponible, por tanto la oferta es declarada inadmisible, según lo estipulado en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.
- b) **OFERTA B: Sociedad Constructora RB SpA**, no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.

4.- Con fecha 09 de marzo de 2022, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, emite Informe Técnico, en el cual se analiza la única oferta aceptada y que corresponde a la Empresa **Sociedad Constructora RB SpA**, concluyendo que no cumple con requerimientos técnicos establecidos en las Bases Técnicas de la licitación.

5.- La Comisión Evaluadora, se reunió el día 22 de marzo de 2022, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas e informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato), concluyendo lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Servicio Servicon y Transportes Ltda.**, se ratifica que la oferta es declarada inadmisible, de acuerdo a lo indicado en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.
- b) **OFERTA B: Sociedad Constructora RB SpA**, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en su informe técnico, la oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

6.- El Memorándum N° 245, de fecha 24 de marzo de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisible las ofertas y desierta la licitación pública denominada “Adquisición de 7 Container para ser Implementados como Puntos Verdes, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-9-LE22. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 2723-9-LE22, de fecha 22 de marzo de 2022.

7.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.



DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible las ofertas recibidas en la Licitación Pública “Adquisición de 7 Container para ser Implementados como Puntos Verdes, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-9-LE22; debido a que no cumplen con la totalidad de los requerimientos detallados en las Bases Administrativas, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1 letras d) y f) de las mismas.

2.- Declárese Desierta la licitación denominada “Adquisición de 7 Container para ser Implementados como Puntos Verdes, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-9-LE22, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMC VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- Jurídica
- SECPILA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Declara Inadmisible\Adquisición de 7 Container para ser implementados como Puntos Verdes_2º Llamado.doc